

Quito, 3 de agosto 2022

OECU – 237 / 2022

Señor

José Miguel Ortega Vásquez

Gerente Técnico de Infraestructura

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO**

Ciudad

De mi consideración:

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable suscrito entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y la Corporación Andina de Fomento – CAF, que financia la consultoría para **“Reducir la contaminación de cursos de agua mediante diseños que viabilicen inversiones necesarias para el tratamiento de las aguas residuales en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco”**; se ha recibido el Oficio No. EPMAPS- GT-2022-517 de fecha 3 de agosto 2022, mediante el cual se envía, para conformidad de CAF, la siguiente documentación:

1. Pliegos del Concurso Público Internacional para el proceso *“Estudios de Diseño Definitivos del Emisario La Viña y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Parroquias Cumbayá y Tumbaco”*.
2. Términos de Referencia.
3. Condiciones Generales del Pliego
4. Formulario General.

Acorde a lo establecido en el referido Convenio, cláusula VIII: Selección y Contratación de Consultores y Anexo C; una vez revisados los documentos arriba detallados; CAF manifiesta su conformidad con los mismos.

Una vez se concluya el proceso de selección, se solicita enviar el informe correspondiente para revisión y conformidad de CAF.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Luis Fernando Burbano

Ejecutivo Principal

Dirección de Proyectos de Infraestructura, Agua y Saneamiento

Gerencia de Desarrollo Urbano y Economías Creativas